

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

18699 *Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031 y Obligaciones del Estado al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, con una vida residual en torno a 7 años y 11 meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2022 en las Obligaciones al 0,60 por 100 y en las Obligaciones al 0,50 por 100. En los Bonos al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 15 de octubre de 2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,50 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de noviembre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,04 por 100 en las Obligaciones al 0,60 por 100 y el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de noviembre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 12 de noviembre de 2021.–El Director del Tesoro y Política Financiera, P. S. (R.D. 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,00%, vto. 31 de enero de 2027**

Subasta del día 18 de noviembre

Precio excupón	Porcentaje – Rendimiento bruto*
99,25	0,145
99,30	0,135
99,35	0,126
99,40	0,116
99,45	0,106
99,50	0,097
99,55	0,087
99,60	0,077
99,65	0,068
99,70	0,058
99,75	0,048
99,80	0,039
99,85	0,029
99,90	0,019
99,95	0,010
100,00	0,000
100,05	–0,010
100,10	–0,019
100,15	–0,029
100,20	–0,038
100,25	–0,048
100,30	–0,058
100,35	–0,067
100,40	–0,077
100,45	–0,086
100,50	–0,096
100,55	–0,106
100,60	–0,115
100,65	–0,125
100,70	–0,134
100,75	–0,144

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Porcentaje – Rendimiento bruto*
100,80	-0,153
100,85	-0,163
100,90	-0,172
100,95	-0,182
101,00	-0,191
101,05	-0,201
101,10	-0,210
101,15	-0,220
101,20	-0,229
101,25	-0,239
101,30	-0,248
101,35	-0,258
101,40	-0,267
101,45	-0,277
101,50	-0,286
101,55	-0,296
101,60	-0,305
101,65	-0,315
101,70	-0,324
101,75	-0,334

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos
para las Obligaciones del Estado al 0,60%, vto. 31 de octubre de 2029**

Subasta del día 18 de noviembre

Precio excupón	Porcentaje – Rendimiento bruto*
101,75	0,376
101,80	0,369
101,85	0,363
101,90	0,356
101,95	0,350
102,00	0,344
102,05	0,338
102,10	0,331

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Porcentaje - Rendimiento bruto*
102,15	0,325
102,20	0,319
102,25	0,312
102,30	0,306
102,35	0,300
102,40	0,293
102,45	0,287
102,50	0,281
102,55	0,274
102,60	0,268
102,65	0,262
102,70	0,256
102,75	0,249
102,80	0,243
102,85	0,237
102,90	0,231
102,95	0,224
103,00	0,218
103,05	0,212
103,10	0,206
103,15	0,199
103,20	0,193
103,25	0,187
103,30	0,181
103,35	0,174
103,40	0,168
103,45	0,162
103,50	0,156
103,55	0,149
103,60	0,143
103,65	0,137
103,70	0,131
103,75	0,125
103,80	0,118
103,85	0,112
103,90	0,106

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Porcentaje – Rendimiento bruto*
103,95	0,100
104,00	0,094
104,05	0,087
104,10	0,081
104,15	0,075
104,20	0,069
104,25	0,063

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos
para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,50%, vto. 31 de octubre
de 2031**

Subasta del día 18 de noviembre

Precio excupón	Porcentaje – Rendimiento bruto*
99,00	0,604
99,05	0,599
99,10	0,594
99,15	0,588
99,20	0,583
99,25	0,578
99,30	0,573
99,35	0,568
99,40	0,562
99,45	0,557
99,50	0,552
99,55	0,547
99,60	0,542
99,65	0,536
99,70	0,531
99,75	0,526
99,80	0,521
99,85	0,516
99,90	0,510
99,95	0,505
100,00	0,500

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Porcentaje - Rendimiento bruto*
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,479
100,25	0,474
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,443
100,60	0,438
100,65	0,433
100,70	0,428
100,75	0,423
100,80	0,418
100,85	0,413
100,90	0,408
100,95	0,402
101,00	0,397
101,05	0,392
101,10	0,387
101,15	0,382
101,20	0,377
101,25	0,372
101,30	0,367
101,35	0,362
101,40	0,357
101,45	0,351
101,50	0,346

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.